



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N° 325103

## Resolución Directoral

Nº. 420-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 10 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorando N° 510-2023-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud San Francisco, sobre designación de la función de Especialista Legal de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco al Abg. Boris Joel Ayala Pérez; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, de fecha 14 de agosto de 2012, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de sus servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar conformada por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en concordancia con lo dispuesto con el numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC – “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del Procedimiento Administrativo Disciplinario. Está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito. El Secretario Técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la ORH, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporta a esta;

Que, mediante Memorando N° 510-2023-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Francisco; dispone proyectar el acto administrativo de designación de funciones de Especialista Legal de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario al Abg. Boris Joel Ayala Pérez, debiendo realizar: i) proyección de informes de precalificación; ii) proyección de informes de determinación administrativa; iii) proyección de resoluciones de inicio y/o culminación de PAD; iv) seguimiento de expedientes disciplinarios según corresponda; v) otros en coordinación con el Secretario Técnico de PAD;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de la entidad y, en concordancia con la normatividad vigente, resulta necesario designar, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Abg. Boris Joel Ayala Pérez, con la finalidad de que asuma las funciones de Especialista Legal de la Secretaría Técnica de PAD de



conformidad con la Ley N° 30057 y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Por las razones expuestas, y los alcances de las normas citadas, así como del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, demás preceptos complementarios conexos y vigentes; en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, del 29 de agosto de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, en adición a sus funciones, con eficacia a partir del 11 de noviembre de 2023, al servidor civil BORIS JOEL AYALA PEREZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Especialista Legal de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados e instancias correspondientes de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco de la Dirección Regional de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DISTRIBUCION:**  
Dirección Ejecutiva UERSSAF  
Dirección de Administración  
Dirección de Salud Pública  
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Unidad de Recursos Humanos  
Área de Soporte Informático  
Interesado/a  
Archivo  
BJAP

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Mg. Oreste Rubén Polómimo Cuba  
DIRECTOR EJECUTIVO